

Mar del Plata, 31 de Marzo de 2014.-

RESOLUCION DEL RECTORADO N° 206/14

VISTO:

La propuesta elevada a este Rectorado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, para el nombramiento de un Profesor Extraordinario Visitante de la citada unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Régimen Docente de la Universidad FASTA, aprobado por Resolución Rectoral N° 301/03, establece que el Profesor Extraordinario Visitante es aquel que teniendo méritos y reconocido prestigio en el ejercicio de la docencia, es designado a los efectos de invitarlo a desarrollar actividades académicas de carácter temporáneo y ad honorem;

Que el Sr. Mario Dehter es docente universitario en España y Argentina, especializado en temas vinculados al emprendedorismo, Coordinador Técnico del Curso de Andragogía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad FASTA, docente y diseñador del curso avanzado de Formación de Formadores en innovación y emprendedorismo del Proyecto Precitye coordinado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad FASTA, y Socio Fundador de ES24 WebTV;

Que acredita una dilatada trayectoria científica, profesional y docente que permite destacar su testimonio de vocación de servicio y que cualifica indudablemente el claustro universitario;

Que colabora además con la cátedra Abierta de Innovación y Emprendedorismo de la Facultad de Ingeniería;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA
DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- CONFERIR al Sr. Mario Dehter la distinción académica de

PROFESOR EXTRAORDINARIO VISITANTE

de la Universidad FASTA, en reconocimiento y consideración de sus relevantes méritos científicos, académicos y profesionales.

Artículo 2°.- El profesor designado queda sujeto a las normas prescriptas en el Estatuto de la Universidad en todos los aspectos académicos y administrativos.

Artículo 3°.- El docente designado durará tres (3) años en sus funciones, a partir del 1° de Abril del corriente año.-

Artículo 4°.- Comuníquese, entréguese copia al personal designado y archívese.



Prof. Marcela S. Grella de Giaccaglia
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD FASTA



DR. JUAN CARLOS MENA
RECTOR
UNIVERSIDAD FASTA